



JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	VERBAL – POSESORIO
DEMANDANTE	ORLANDO DE JESUS ARIAS CARVAJAL
DEMANDADO	RODRIGO BETANCUR S.A.
RADICADO	05001-40-03-022-2018-00284-01
ASUNTO	DECLARA DESIERTO RECURSO DE APELACIÓN

Mediante proveído notificado por estados el 6 de octubre de la presente anualidad, se corrió traslado a la parte apelante para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente a la notificación de este auto, presentara la sustentación del recurso de apelación; no obstante, vencido dicho término no se efectuó manifestación alguna.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 806 de 2020, se declara desierto el recurso.

Por Secretaría, remítase el expediente al juzgado de conocimiento junto con las actuaciones que se adelantaron de manera virtual.

NOTIFÍQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

16.

JUZGADO 14º CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLIN
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior lo notifico por ESTADOS No. _____. Hoy,
_____ de octubre de 2020.

JULIAN MAZO BEDOYA
Secretario

Firmado Por:

MURIEL MASSA ACOSTA

JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9196760eae918a4e54d8261e23987ed8f79a4fac022046b7fc5
28f434bc45942

Documento generado en 14/10/2020 08:58:26 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>